ACUERDO DIRECTIVO N° 004
(09 de mayo de 2025)

Por medio de la cual se aprueba y adopta los ajustes del PEI, SIEE, Plan de estudio, asignación académica, así mismo como la adecuación para la jornada escolar desde los horarios y los días de atención según asignación, desde el cumplimiento del calendario académico general (A), año escolar 2025, la asignación horaria y de docentes para la Institución Educativa COLEGIO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL JOVEN "TALITA CUMI" del Municipio de Medellín.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL JOVEN "TALITA CUMI", en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el artículo 152 de la ley 115 de 1994, el artículo 7°, numerales 7.3, 7.4, 7.8, 7.9, 7.12 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 883 del 2015, el Decreto Nacional 1075 del 2015 y la Resolución 2823 del 2002 y de conformidad con la Resolución Municipal número **202050061745 del 19 de octubre de 2020**.

CONSIDERANDO QUE:

La Institución Educativa COLEGIO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL JOVEN "TALITA CUMI", pertenece al ente centralizado del orden Municipal del Área Metropolitana del Municipio de Medellín.

Artículo 1° De acuerdo con lo establecido desde el aspecto legal correspondiente al establecimiento y cumplimiento del calendario académico general para el año 2025 y de la regulación según la normativa Decreto 3011, como institución realizamos la aprobación correspondiente a la asignación académica de los docentes y los horarios establecidos para el desarrollo desde el cumplimiento de la intensificación académica.

Artículo 2° Que, de acuerdo con la matrícula de estudiantes a la fecha y su proyección, el colegio de Desarrollo social para la atención integral al joven "Talita Cumi" para el Periodo Lectivo 2025 funcionará así:

Un (2) grupos en grado Clei 3 (6° - 7°)
Un (2) grupos en grado Clei 4 (8° - 9°)
Un (2) grupos en grado Clei 5 (10°)
Un (1) grupos en grado Clei 6 (11°)

EDUCACIÓN MEDIA DE ADULTOS

La educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico de que trata el artículo 22 del presente decreto o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica.

El ciclo lectivo especial integrado de la educación media académica corresponde a un grado de la educación media formal regular y tendrá una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas. La semana lectiva tendrá una duración promedio de veinte (20) horas efectivas de trabajo académico.

La educación media académica de adultos podrá ofrecerse de manera presencial, semipresencial o abierta y a distancia.

Cuando se adopte la modalidad semipresencial se debe garantizar una presencialidad no inferior al cincuenta por ciento (50%) de las horas de trabajo académico, según lo dispuesto en el artículo 23 de este decreto y el desarrollo de prácticas, asesorías, tutorías, trabajos grupales y elaboración de módulos y guías. Las instituciones educativas que ofrezcan este servicio podrán programar las actividades pedagógicas con la intensidad horaria semanal y diaria que determine el correspondiente plan de estudios, en jornada diurna, nocturna, sabatina o dominical.

ACUERDA:

Artículo 1°: Socialización y aprobación Asignación horaria, horarios de ingreso y salida de estudiantes 2025: Se realiza socialización en cuanto a los ajustes correspondientes de la elaboración del horario, asignación de hora de ingreso y salida de estudiantes, así mismo la asignación correspondiente según la dinámica institucional, se establecen particularidades como el manejo de la disminución de la hora presencial por parte de los estudiantes debido a la afectación que ha sufrido la oferta y por demanda de otras instituciones que regulan la mínima asistencia presencial, Debido a esto se valida ante el Consejo Directivo y aprobado por el consejo académico, la importancia del manejo de los encuentros presenciales con los estudiantes, dándole valor significativo al trabajo autónomo en apoyo a la orientación virtual, basado en las orientaciones por medio de las guías que se entregarán a los estudiantes para la retroalimentación y a su vez el ejercicio evaluativo correspondiente de las temáticas específicas para el periodo académico.

Artículo 2°: Dejar constancia de la Organización institucional de acuerdo al manejo de la autonomía de forma que se proyecte para el segundo y cuarto periodo la asignación horaria, asignación de docentes de acuerdo a la proyección de áreas asignaturas establecidas.

HOARIO 2 PERIODO ACADÉMICO COLEGIO TALITA CUMI 2025

LUNES				
HORA	CLEI			
	3	4	5	6
1. 6:00 -6:50pm	INGLES	ED. ARTIST	ED. RELIG	ED. FISICA
2. 6:50 - 7:40pm	INGLES	ED. ARTIST	ED. RELIG	ED. FISICA
7:40 A 8:00 pm	DESCANSO (20 minutos)			
3. 8:00 - 9:00 pm	ED. FISICA	ÉTICA Y VAL	INGLES	ED. RELIG
4. 9:00 - 9:40pm	LLAMADAS DE PERMANENCIA		ED. RELIG	ED. ARTIST

MIERCOLES				
HORA	CLEI			
	3	4	5	6
1. 6:00 -6:50pm	ÉTICA Y VAL	INGLES	ED. FISICA	ED. ARTIST
2. 6:50 - 7:40pm	ÉTICA Y VAL	INGLES	ED. FISICA	ED. ARTIST
7:40 A 8:00 pm	DESCANSO (20 minutos)			
3. 8:00 - 9:00 pm	ED. FISICA	ÉTICA Y VAL	ED. ARTIST	ED. RELIG
4. 9:00 - 9:40pm	ASESORIAS PERSONALIZADAS - LLAMADAS DE PERMANENCIA			

MARTES				
HORA	CLEI			
	3	4	5	6
1. 6:00 -6:50pm	NO TIENEN CLASES POR ASIGNACIÓN			
2. 6:50 - 7:40pm				
7:40 A 8:00 pm				
3. 8:00 - 9:00 pm				
4. 9:00 - 9:40pm	ASESORIAS PERSONALIZADAS - LLAMADAS DE PERMANENCIA			

JUEVES				
HORA	CLEI			
	3	4	5	6
1. 6:00 -6:50pm	ED. ARTIST	ED. RELIG	ÉTICA Y VAL	INGLES
2. 6:50 - 7:40pm	ED. ARTIST	ED. RELIG	ÉTICA Y VAL	INGLES
7:40 A 8:00 pm	DESCANSO (20 minutos)			
3. 8:00 - 8:50pm	ED. RELIG	ED. FISICA	INGLES	ÉTICA Y VAL
4. 8:50 - 9:40pm	ED. RELIG	ED. FISICA	ED. ARTIST	ÉTICA Y VAL

Artículo 3°: Especificando la discriminación asignada de la siguiente forma:

Clei 3-4 con la intensificación de dos horas según las asignaturas de inglés, educación artística, educación religiosa, educación física y ética y valores. Para un cumplimiento de 10 horas presenciales según el horario asignado.

Para Clei 5 una asignación correspondiente según el horario de:
Tres horas de religión
Dos horas de educación física
Dos horas de Educación artística
Dos horas de ética y religión
Dos horas de inglés

Para un cumplimiento de 11 horas presenciales.

Para Clei 6 una asignación correspondiente según el horario de:
Dos horas de religión
Dos horas de educación física
Tres horas de Educación artística
Dos horas de ética y religión
Dos horas de inglés
Para un cumplimiento de 11 horas presenciales.

Artículo 4°: Asignación horaria en atención a la oferta: De acuerdo a esta organización se estará atendiendo lo establecido de orden institucional con proyección del segundo y cuarto periodo. Sin afectar en ningún orden el cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas y el decreto 3011 que regulan la asistencia presencial dentro de la atención de los estudiantes.

HORARIOS SEGÚN DINAMICA INSTITUCIONAL 1° Y 3° PERIODO	
DIAS DE ATENCIÓN CLASE	**CLEI 3-4:** LUNES, MIERCOLES Y JUVES **CLEI 5-6:** LUNES A JUEVES
HORARIO DE INGRESO	6:00 PM
HORA DE DESCANSO	7:40 A 8:00
HORA DE SALIDA	9:00 PM
TRABAJO AUTONOMO Y DE ASESORIAS PRESENCIALES	9:00 A 9:40 PM

Elaborado Rectoría Talita Cumi

HORARIOS SEGÚN DINAMICA INSTITUCIONAL 2° Y 4° PERIODO	
DIAS DE ATENCIÓN CLASE	**CLEI 3-4:** LUNES, MIERCOLES Y JUVES **CLEI 5-6:** LUNES, MIEROLES Y JUEVES
HORARIO DE INGRESO	6:00 PM
HORA DE DESCANSO	7:40 A 8:00
HORA DE SALIDA	9:00 PM
TRABAJO AUTONOMO Y DE ASESORIAS PRESENCIALES **(Según disposición del horarios asignado)**	9:00 A 9:40 PM LUNES CLEI 3-4 MARTES CLEI 3 A 6 MIERCOLES CLEI 3 A 6

Artículo 5°: ASIGNACIÓN DOCENTE

ASIGNACIÓN		
DOCENTE	**ÁREAS 2° - 4º PERIODO**	**INTENSIFICACIÓN HORARIA**
JOSE ALFREDO JIMENEZ	ED. ARTISTICA	2 CLEI 3 A 5 3 CLEI 6
WILMAR MAURICIO RESTREPO	ED. FISICA	2
RAFAEL CONSUEGRA	ED. RELIGIOSA	2 CLEI 3 A 5 3 CLEI 6
ANDRES FERNANDO RESTREPO	INGLES	2
GILDARDO ANTONIO MORALES	ÈTICA Y VALORES	2

De acuerdo a la participación del Consejo directivo se realiza aprobación correspondiente a la asignación horaria en cumplimiento a lo establecido de orden institucional y se reconocen la

importancia de la asignación en cuanto a la organización del horario y la socialización mediante los mecanismos de comunicación con que cuenta la institución. Además se resalta el valor agregado de los directores de grupo en cuanto a la socialización y el acompañamiento que han venido teniendo con los estudiantes para la adopción de estos procesos de articulación continua.

- Así mismo se realizar la aprobación y adopción de la jornada y los horarios para el año lectivo según cada uno de los clei los cuales se aprueban en esta acta y ya están adicionados en la tabla

Artículo 6°:. Atender situaciones a tener en cuenta dentro de la dinámica institucional: Dentro de la adopción del modelo pedagógico se hace indispensable la funcionalidad de este dentro de todos los procesos en cuanto a los ajustes pertinentes pues se menciona la diferenciación en cuanto a la adopción de los siete pasos del modelo pedagógico semillas del minuto de Dios, contextualizado frente a la realidad de la institución siendo adoptado solamente tres de ellos.

El aprendizaje será basado en aprendizajes de procesos de vida; por ellos es fundamental implementar estrategias del componente humano, para la mejora de relaciones consigo mismos y en su entorno familiar.

Artículo 7°: Presentar casos para analizar:

Teniendo presente que una de las dificultades en cuanto a la sostenibilidad y la proyección de los estudiantes lo que ha generado la no contratación del resto de docentes y la asignación a los mismos contratados, siendo indispensable dejar señalados algunos aspectos para que se tengan en cuenta de forma que se atiendan dentro del seguimiento directivo y la intervención del Consejo en su momento establecido

- No hay como sostener los cupos de los estudiantes que no han vuelto a clase. Ausentismo.
- Estrategia plan de mitigación (haciendo las llamadas a estudiantes)

Artículo 8°: Situación actual de registro de matrícula: Hay un aspecto que preocupa y tiene que ver la falta de comunicación en cuanto a los contactos puesto que los estudiantes realizan la matrícula dejando algunos contactos pero en su proceso de búsqueda esto ya no corresponde lo que dificulta retrasa y genera que la comunidad no pueda realizar intervención para la sostenibilidad y el reingreso de los estudiantes ausentes y en presunción de deserción.

La auxiliar de secretaria Jessica Tamayo socializa el ultimo resultado del primer conteo de mayo:

Clei 3: 22 inasistentes
Clei 4: 23 inasistentes
Clei 5: 14 inasistentes
Clei 6: 2 inasistentes

Además, le mostro a los asistentes a la reunión el histórico de cada conteo desde el mes de febrero 2025, también se dispuso a informar cuales son los estudiantes que en los últimos conteos no han asistido; teniendo que posteriormente en verificación de cada estudiante justificar estas inasistencias.

Esta situación y de acuerdo a la dificultad que ha venido teniendo la transferencia entre corporaciones genera un alto nivel de preocupación en cuanto a la dificultad en la sostenibilidad de los cupos y en la ampliación de los mismos frente a lo asignado por el contrato por el año 2025, es indispensable de una u otra forma que se realice un consenso que permita identificar cuáles son las variantes y canales de comunicaciones más efectivos puesto que ya se realizó el volanteo y a su vez el perifoneo Pero estos no han contrarrestado la mitigación en cuanto al ausentismo y la desmotivación para el compromiso por parte de los estudiantes.

De parte del Consejo directivo se hace relación a la observación De que al ser una educación gratuita genera una afectación frente al compromiso de los estudiantes, pues se sabe que a su regreso el colegio simplemente los tiene que recibir en continuidad su proceso sin que ellos hayan sido cuidadosamente participantes en el cuidado de la asignación de cobertura para la institución.

Desde rectoría se deja la observación que al ser un contrato asignado por cobertura desde secretaría de educación es muy difícil que la institución maneja autonomía para la exigencia, aunque se han manejado ciertos procesos citando a padres de familia estableciendo compromisos verbales haciendo registro de llamadas y comprometiendo a los estudiantes con la toma de conciencia además de la intervención de psicología pero no han sido efectivos en su momento. Además de identificar presuntamente otra cantidad de estudiantes que por situaciones de conflicto tenga que dejar el barrio o buscar sobrevivencia en desplazamiento a otras ciudades.

Artículo 9°: Estado actual del PEI, SIEE Y MANUAL DE CONVIVENC IA y demás anexos: Es importante para el consejo directivo dejar constancia del proceso realizado durante la ejecución e intervención a la actualización correspondiente del proyecto educativo institucional y sus anexos.

Dentro del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** se realizó la adopción correspondiente y de manera estructurada del modelo pedagógico establecido por la corporación educativa minuto de Dios, se han venido realizando ajustes de manera pertinente de forma que haya una síntesis coherente y clara en cuanto al manejo articulado y a la adopción del modelo pedagógico y las estrategias que a su vez corresponderán en la claridad en cuanto a los procesos de enseñanza aprendizaje a nivel institucional.
Se hace necesario continuar con el proceso de actualización de forma que éste quede de una manera articulada y vigente en referencia tanto al modelo pedagógico como la flexibilización correspondiente de acuerdo a las necesidades institucionales y las características de la población.

Para el **Sistema de Evaluación Institucional (SIEE)**, se realizó la adopción correspondiente del modelo pedagógico la actualización en cuanto a la asignación horaria desde la oferta para el establecimiento del primer y segundo periodo con proyección al tercer y cuarto periodo académico.
Cabe señalar que es importante realizar una trazabilidad en cuanto a los últimos ajustes de forma que haya una síntesis conveniente tanto para el proceso evaluativo como en relación a los perfiles demandados desde la caracterización de los estudiantes y sus necesidades, de forma que esto sea una respuesta al proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes en relación con la adopción al modelo pedagógico que requerirá una intervención de forma que la socialización permita la claridad En cuanto la asimilación del mismo.

Para claridad en cuanto a la realidad del estado del **Manual de Convivencia Escolar** es necesario verificar los procesos de construcción venidos anteriormente desde el año 2024, se cuenta con una documentación en recolección y ajustes relacionado con derechos deberes situaciones y protocolos, pero no se ha realizado la articulación correspondiente para la admisión del documento final Por lo cual se considera de manera importante dar prioridad a este para la articulación Y de igual manera que se vea reflejado y permeado por el modelo pedagógico adoptado y establecido en incorporación por la corporación el minuto de Dios.

Se hace necesario establecer el tiempo de forma que se realice la adopción en correspondencia a la recomendación dada por interventoría de que el documento proyecto educativo institucional cuente con sus anexos de manera organizada desde la unión de hipervínculos, lo cual se viene realizando para consolidación de la información de una manera actualizada y organizada.

Se finaliza con la aprobación correspondiente de todo el tema desarrollado, por parte de rectoría se dan las orientaciones pertinentes al Consejo directivo para saber evaluar el camino y disponer de un análisis constructivo para la determinación en cuanto a los procesos adoptados y que serán aprobados, de forma de favorecer la dinámica institucional y la flexibilidad ante la situación de la permanencia escolar.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Medellín, a los 09 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Jessica Tamayo

Jesica Tamayo Giraldo
Secretaria académica

Alba Milena Ramos Almanza
Cc: 55068150 Garzón Huila
Rectora